INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __04__

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GOMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 53 # 141-69 Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial Coordinador Tutelas DISAN- EJERCITO Resolución de nombramiento (00000100 de 05 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3157278298 E-mail de contacto: miguel.saavedra@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 111-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 27/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :25-46-101031277 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 15724 Fecha expedición 31/ENE/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

	implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Obligaciones Especificaciones 1. Recibir, Revisar, Clasificar, Radicar y Controlar Documentos, Datos, Elementos y Correspondencia Relacionada con Asuntos de Competencia de la Dirección de Sanidad de Ejército, cumpliendo a cabalidad con los términos judiciales. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del estado. 5. Verificar el correcto cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar, para cumplir cabalmente con lo ordenado. 6. Realizar el seguimiento permanente al cumplimiento efectivo de los fallos de tutela, y diferentes requerimientos jurídicos, informando por escrito oportunamente, las dificultades que se presenten para dar completo cumplimiento a los fallos o decisiones judiciales. 7. Diariamente deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados, dando prelación al cumplimiento de los términos legales, de acuerdo al criterio jurídico del profesional de derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la dirección de sanidad. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociadas en la bandeja de entrada y salida de cada usuario. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, celeridad, eficiencia, ética, transparencia y profesionalismo. 11. El contratista deberá tener a fecha 29 de cada mes, el orfeo que le fue asignado, con un número inferior a treinta y cinco (35) requerimientos en su bandeja de entrada y salida. 12. El contratista no deberá tener a fecha 29 de cada mes, requerimientos del mes inmediatamente anterior, en su bandeja de entrada y salida en el orfeo que le fue asignado.

DISAN

	13. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, oficial de gestión jurídica o del oficial de gestión de medicina laboral, no debe superar los cinco (5) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 14. El contratista de acuerdo a la clasificación prioritaria que realice a la documentación de requerimientos jurídicos que le son asignados, y que no son de competencia del señor Director de Sanidad del Ejército, deberá remitirlo por competencia al funcionario que deba dar cumplimiento al fallo de tutela, a la petición o al requerimiento, conforme al marco legal vigente, imponiendo una fecha máxima de tres (3) días para que se informe las acciones tomadas; haciendo seguimiento permanente de su cumplimiento, y recabando las veces necesarias y/o compulsando las acciones disciplinarias y penales que sean pertinentes en contra del funcionario renuente. 15. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que le ha sido asignado, y debe tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 16. Diariamente el contratista debe realizar acciones para dar cumplimiento efectivo a los fallos de tutela y sentencias judiciales, informando permanentemente a los despachos judiciales de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la orden judicial; y reiterando máximo cada 15 días a los despachos judiciales para que efectúen pronunciamiento. 17. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 18. El contratista debe realizar visita a los despachos judiciales para impulsar el trámite de las acciones de tutela a su cargo, en caso de ser necesario. 19. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 20. El contratista debe realizar el seguimiento y recolección de las firmas de todos los documentos que genera. 21. Se deben impugnar los fallos de tutela dentro del término legal, si no están conforme a derecho. 22. Si la asignación por orfeo de un fallo de tutela, es entregado a un abogado de manera extemporánea de acuerdo a los términos legales dados por el despacho judicial, aun así, se debe dar respuesta inmediata al juzgado o requirente, con el fin de evitar un pronunciamiento en contra de la institución 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por el contratista inmediatamente por competencia, conforme al artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>25. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
26. El contratista no debe realizar trámites, activaciones, y demás, que no obedezcan al cumplimiento de una orden judicial o fallos de tutela.
27. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.
28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
El contratista debe hacer entrega bimensual del archivo de gestión de acuerdo a la clasificación trd y normatividad exigida de archivo del ejército nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: PROYECTAR RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS CONTRA LA INSTITUCIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD, AL IGUAL QUE DERECHOS DE PETICIÓN Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2024325000938051</td><td>Solicitud de activación Radicado tutela: 25269310300120220014100 Accionante: Sebastian Alberto Prieto Mendez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2024325000938271</td><td>Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001310301520240003400 Accionante: Carlos Alberto Martinez Acevedo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DERECHO DE PETICION</td><td>2024325000940231</td><td>Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000217862 Breiner Vertel Saenz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1124063755</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2024325000942301</td><td>Respuesta a radicado interno No. 2023340000227582 SL ® Cristian Fabian Rodriguez Garzon CC N 1000944538 Tutela: 110013342-0462023-00015-00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	5	REPRACION DIRECTA	2024325000945831	Remisión por competencia requerimiento probatorio Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-36-033-2022-00307-00 Demandante: Jader Albeiro Camilo Camilo y otros Demando: Nación Mindefensa Ejercito Nacional
	6	REPRACION DIRECTA	2024325000952441	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-36-033-2022-00307-00 Demandante: Jader Albeiro Camilo Camilo y otros Demando: Nación Mindefensa Ejercito Nacional
	7	ACCION DE TUTELA	2024325000953611	Solicitud de activación Radicado tutela: 76001-3187-002-2023-00056-00 Accionante: Carlos David Rodríguez Trujillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	8	DERECHO DE PETICION	2024325000957011	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000426212 Gustavo Ducuara López, identificado con cédula de ciudadanía No. 79852090
	9	ACCION DE TUTELA	2024325000958691	Solicitud de activación Radicado tutela: 110013342-0462023-00015-00 Accionante: Cristian Fabian Rodriguez Garzon CC N 1000944538 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	10	REPRACION DIRECTA	2024325000967601	Informe junta médico laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-33-43-063-2023-00113-00 Demandante: Carlos David Rodriguez Trujillo y otros Demandado: Nación Ministerio de Defensa Ejército Nacional

DISAN

	11	REPRACION DIRECTA	2024325000968821	Informe tramite Junta Médico Laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-33-43-063-2023-00113-00 Demandante: Carlos David Rodriguez Trujillo y otros Demandado: Nación Ministerio de Defensa Ejército Nacional
	12	ACCION DE TUTELA	2024325000969121	Reiteración nulidad tramite incidental y reconsideración inaplicación sanción Radicado tutela: 11001-33-35-026-2022-00272-00 Accionante: Deivy Florentino Ayala Hualpa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	13	ACCION DE TUTELA	2024325000978091	Respuesta PQR No. 256892 ? consecutivo No. NTHEA7245 Radicado tutela: 110013103027-2024-00050-00 Accionante: Javier Arturo Lopez Parada CC. 1052398092 Demandado: Dirección de Sanidad Ejército
	14	ACCION DE TUTELA	2024325000978931	Informe de cumplimiento a fallo de tutela solicitud cierre incidente Radicado tutela: 110013103027-2024-00050-00 Accionante: Javier Arturo Lopez Parada CC. 1052398092 Demandado: Dirección de Sanidad Ejército
	15	ACCION DE TUTELA	2024325000979961	Informe avance junta médica laboral Radicada tutela: 110013335-012-2023-0019 7-00 Accionante: Manuel Alberto Rosero Ramírez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	16	ACCION DE TUTELA	2024325000979981	Ampliación informe de cumplimiento y solicitud inaplicación sanción Radicada tutela: 110013335-012-2023-0019 7-00 Accionante: Manuel Alberto Rosero Ramírez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	17	ACCION DE TUTELA	2024325000980041	Contestación petición radicado interno No. 2023340002144652 Radicado tutela: 25269310300120220014100 Accionante: Sebastián Alberto Prieto Méndez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	18	ACCION DE TUTELA	2024325000980261	Solicitud de activación Radicado tutela: 2022 00173 00 Accionante: Luis Alejandro Bustos Nieto Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	19	ACCION DE TUTELA	2024325000990921	Solicitud de activación Radicado tutela: 11001334106820240011200 Accionante: Josue Canizales Baquero Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	20	ACCION DE TUTELA	2024325000996331	Reiteración solicitud inejecución sanción por cumplimiento Radicado tutela: 11001-31-05-012-2022-00081-00 Accionante: Duván Andrés Terán Celedon Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	21	REPRACION DIRECTA	2024325000997721	Solicitud de activación Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-060-2023-00044-00 Demandante: Jhon Alexander Diaz Rosario Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
	22	ACCION DE TUTELA	2024325000999161	Solicitud de activación Radicado tutela: 11001-33-42 -057-2022-00412-00 Accionante: Wilmar Alexis Gutierrez Mesa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	23	DERECHO DE PETICION	2024325001000381	Respuesta a PQR No. 1035121, radicado interno 2024613005798023 Jose Luis Cassiani Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1002507889

DISAN

	24	REPRACION DIRECTA	2024325001003371	Solicitud de activación Medio de control: Reparación Directa Radicado: 110013343061-2020-00248-00 Demandante: Saul David Cuadrado Peña Demandado: Dirección de Sanidad Ejército
	25	DERECHO DE PETICION	2024325001004501	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000433472 Edwin Sánchez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 10019388
	26	DERECHO DE PETICION	2024325001006631	Respuesta a radicado interno No. 2024340000435022 Julian David Gonzalez Araque, CC N 1057574587
	27	ACCION DE TUTELA	2024325001013261	Informe avance junta médica laboral Radicado tutela: 110013342-0462023-00015-00 Accionante: Cristian Fabian Rodriguez Garzon CC N 1000944538 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	28	ACCION DE TUTELA	2024325001014591	Solicitud revocatoria sanción Radicado tutela: 11001334204620230001500 Accionante: Cristian Fabian Rodriguez Garzon CC N 1000944538 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	29	ACCION DE TUTELA	2024325001019311	Contestación petición radicado interno No. 2024340000371152 Radicado tutela: 2022 00253 00 Accionante: Neyerlbeth Antonio Macias Montiel Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	30	ACCION DE TUTELA	2024325001022281	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 11001-33-35-014-2024-00109-00 Accionante: Cristian Alberto Campaz Riascos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	31	ACCION DE TUTELA	2024325001026201	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 2024 00198 00 Accionante: Emilson Mina Muñoz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y Dirección de Personal Ejército
	32	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2024325001026401	Remisión por competencia ? auto que admite recurso Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001-3342050-2021-00315-01 Demandante: Nancy Viviana Ballesteros Parra Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa Nacional ? Ejercito Nacional
	33	ACCION DE TUTELA	2024325001027611	Informe de cumplimiento a fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001310900520230017 1 Accionante: Carlos Alberto Solano Estrada CC. 1120872516 Demandado: Dirección de Sanidad Ejército
	34	ACCION DE TUTELA	2024325001029811	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 110013105 040-2024-10042-00 Accionante: Robiert Daley Encarnacion Gomez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	35	DERECHO DE PETICION	2024325001033051	Respuesta petición radicado interno No. 2024340000639412 Robiert Daley Encarnación Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1059901509
	36	REPRACION DIRECTA	2024325001043821	Informe tramite prueba pericial Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-060-2023-00044-00 Demandante: Jhon Alexander Diaz Rosario Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional

DISAN

	37	ACCION DE TUTELA	2024325001044351	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 2019 00019 Accionante: Jhon Fredy Diaz Arias Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	38	REPRACION DIRECTA	2024325001045181	Informe tramite Junta Médico Laboral Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-060-2023-00044-00 Demandante: Jhon Alexander Diaz Rosario Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
	39	DERECHO DE PETICION	2024325001051451	Respuesta a petición radicado interno 2024340000636912 Alexander Zuleta Turriago, identificado con cédula de ciudadanía No. 14398282
	40	DERECHO DE PETICION	2024325001057571	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000635842 Miguel Antonio Calderón Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1004805001
	41	ACCION DE TUTELA	2024325001058121	Solicitud nulidad- indebida notificación Radicada tutela: 202400077 Accionante: Richard Alexander Ovale Bermúdez, en representación de Junta David Ortiz Canacue Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	42	ACCION DE TUTELA	2024325001058961	Reiteración informe de cumplimiento fallo de tutela ? incidente de desacato Radicada tutela: 31-2023-00536-0 Accionante: Faiber Andres Grimaldos Camachos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	43	ACCION DE TUTELA	2024325001065971	Informe avance junta médica laboral ? programación cita para ficha médica Radicado tutela: 73001 31 09 004 2019 00019 00 Accionante: Jhon Fredy Díaz Arias Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	44	ACCION DE TUTELA	2024325001067351	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 73001 31 09 004 2019 00019 00 Accionante: Jhon Fredy Díaz Arias Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	45	REPRACION DIRECTA	2024325001077941	Informe tramite prueba pericial Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603520200028900 Demandante: Yeison Andres Fiscue y otros Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	46	REPRACION DIRECTA	2024325001078111	Informe tramite Junta Médico Laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603520200028900 Demandante: Yeison Andres Fiscue y otros Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	47	ACCION DE TUTELA	2024325001080861	Contestación petición radicado interno No. 2024340000371152 Radicado tutela: 201500222 Accionante: Jonathan Jair Pineda Villan Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	48	ACCION DE TUTELA	2024325001082441	Solicitud de activación Radicado tutela: 850013110002 2023 00285 00 Accionante: Damiam David Garrido Palacio Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	49	DERECHO DE PETICION	2024325001084451	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000636292 Enis Eduar Allin Rentería, identificado con cédula de ciudadanía No. 82140346
	50	ACCION DE TUTELA	2024325001094301	Solicitud modificación activación Radicado tutela: 11001334204720230041500 Accionante: Kevin Javier Martínez Díaz Accionado: Dirección de Sanidad

DISAN

	51	ACCION DE TUTELA	2024325001094371	Informe para el cumplimiento de fallo de tutela Radicado tutela: 2022 00173 00 Accionante: Luis Alejandro Bustos Nieto 1111193038 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	52	ACCION DE TUTELA	2024325001098311	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 2022 00173 00 Accionante: Luis Alejandro Bustos Nieto 1111193038 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	53	REPRACION DIRECTA	2024325001099541	Respuesta derecho de petición radicado interno No. 2024115000425212 Medio de control: Reparación Directa Radicado: 110013343061-2020-00248-00 Demandante: Saul David Cuadrado Peña Demandado: Dirección de Sanidad Ejército
	54	REPRACION DIRECTA	2024325001099841	Remisión documentación Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-36 031 2023 00317 00 Demandante: Nelson Steven Rodriguez Rico y otros Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional
	55	ACCION DE TUTELA	2024325001111241	Informe para el cumplimiento de fallo de tutela Radicado tutela: 11001334204720230041500 Accionante: Kevin Javier Martínez Díaz Accionado: Dirección de Sanidad
	56	ACCION DE TUTELA	2024325001111621	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001334204720230041500 Accionante: Kevin Javier Martínez Díaz Accionado: Dirección de Sanidad

DISAN

	57	REPRACION DIRECTA	2024325001111761	Respuesta derecho de petición radicado interno No. 2024340000347802 Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001334306220220 0356 00 Demandante: Wilmar Alexis Gutierrez Mesa y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	58	REPRACION DIRECTA	2024325001111881	Informe tramite Junta Médico Laboral Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001334306220220 0356 00 Demandante: Wilmar Alexis Gutierrez Mesa y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	59	ACCION DE TUTELA	2024325001111971	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001 33 42 057 2022 00412 00 Accionante: Wilmar Alexis Gutierrez Mesa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	60	ACCION DE TUTELA	2024325001137811	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 25000 23 42 000 2017 02168 00 Accionante: Helmer Andres Suarez Diaz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	61	ACCION DE TUTELA	2024325001138551	Respuesta derecho de petición radicado interno No. 2024340000428332 Radicado tutela: 850013110002 2023 00285 00 Accionante: Damiam David Garrido Palacio Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro

DISAN

	62	ACCION DE TUTELA	2024325001140451	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 250002337000-2016-01135-00 Accionante: Diego Fernando Vera Bedoya Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	63	REPRACION DIRECTA	2024325001140771	Solicitud activación servicios médicos Medio de control: Reparación directa Radicado tutela: 110013343 062 2020 00293 00 Accionante: Jhon Edison Cordoba y otros Accionado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	64	ACCION DE TUTELA	2024325001143231	Notificación programación cita para concepto médico Radicado tutela: 25000 23 42 000 2017 02168 00 Accionante: Helmer Andres Suarez Diaz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	65	ACCION DE TUTELA	2024325001143261	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente desacato Radicado tutela: 25000 23 42 000 2017 02168 00 Accionante: Helmer Andres Suarez Diaz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	66	ACCION DE TUTELA	2024325001143831	Contestación petición radicado interno No. 2024340000148292 Radicado tutela: 110013103 041 2021 00083 01 Accionante: Pablo Emilio Méndez Marín Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	67	REPRACION DIRECTA	2024325001145551	Notificación programación citas conceptos médicos Medio de control: Reparación directa Radicada tutela: 110013336037 2022 00019 00 Demandante: Daniel Fernando Sierra Velandia y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	68	REPRACION DIRECTA	2024325001146891	Solicitud inaplicación sanción ? informe de cumplimiento Medio de control: Reparación directa Radicada: 110013336037 2022 00019 00 Demandante: Daniel Fernando Sierra Velandia y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	69	DERECHO DE PETICION	2024325001157561	Asunto: Respuesta a radicado interno No. 2024340000438252 Jhon Edison Córdoba Rodríguez, CC N 1010077601
	70	ACCION DE TUTELA	2024325001157831	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 050013105000 2015 00598 00 Accionante: Luis Eduardo Castaño Henao Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	71	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2024325001158651	Remisión por competencia ? sentencia de primera instancia Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001334205220220013 5-00 Demandante: Nathalia Uchuvo Romero (Rolsroger Uchuvo Romero) Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa Nacional ? Ejercito Nacional

DISAN

	72	REPRACION DIRECTA	2024325001161191	Informe ? proceso junta médico laboral Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603320230023800 Demandante: Juan Sebastian Mancera Ortiz y otros Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional
	73	REPRACION DIRECTA	2024325001163361	Solicitud activación servicios médicos Medio de control: Reparación directa Radicado tutela: 11001-3343-061-2022-00110-00 Accionante: Diego Andrés Martínez Tenorio Accionado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	74	REPRACION DIRECTA	2024325001163891	Informe tramite Junta Médico Laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-3343-061-2022-00110-00 Demandante: Diego Andrés Martínez Tenorio Demandando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	75	DERECHO DE PETICION	2024325001175681	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000454312 Luis Abnegado Lozano Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 74344841
	76	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2024325001176401	Solicitud activación servicios médicos Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001-33-35-024-2018-00025-00 Demandante: Diego Arturo Tellez Galindo

DISAN

	77	REPRACION DIRECTA	2024325001177621	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 110013336037 2022 00329 00 Demandante: Carlos Manuel Arcia Ceballos y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
	78	DERECHO DE PETICION	2024325001178041	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000494052 Kevin Stiven Zabala Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1000619952
	79	REPRACION DIRECTA	2024325001194531	Informe ? proceso Junta Médico Laboral Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603720240003600 Demandante: Daniel Santos Charris Barrios Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional
	80	DERECHO DE PETICION	2024325001196021	Remisión por competencia petición radicado interno No. 2024340000548992 Jose Gregorio Acosta como apoderado de Daymer Ariza Jiménez, CC. 77157510
	81	DERECHO DE PETICION	2024325001197361	Respuesta a derecho de petición radicado interno No. 2024340000548992 Jose Gregorio Acosta como apoderado de Daymer Ariza Jiménez, CC. 77157510
	82	ACCION DE TUTELA	2024325001204141	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 41 001 33 33 009 2024 00089 00 Accionante: Emerson Ricardo Figueroa Peña Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

DISAN

	83	ACCION DE TUTELA	2024325001216431	Solicitud apoyo cumplimiento orden judicial Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	84	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2024325001217461	Remisión por competencia ? sentencia de primera instancia Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 25000 23 42 000 2018 02047 00 Demandante: Antonio Villalba Tavera Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa Nacional ? Dirección General de Sanidad Militar
	85	ACCION DE TUTELA	2024325001219201	Informe de cumplimiento a fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001310501520241002700 Accionante: Wilson Granada Diaz Demandado: Direción de Sanidad Ejército
	86	ACCION DE TUTELA	2024325001222401	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	87	REPRACION DIRECTA	2024325001223211	Remisión por competencia ? auto que admite demanda Medio de control: Reparación Directa Radicad: 11001 -33-43- 063 - 2023 - 00399- 00 Demandante: Isidro Bolaños Gonzalez y otros Demandando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional y otros

DISAN

	88	REPRACION DIRECTA	2024325001226301	Remisión por competencia ? requerimiento judicial Expediente: 25000234200020220064900 Demandante: Alba Doris Diaz Ramirez Demandando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
	89	ACCION DE TUTELA	2024325001233651	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 11001400300320240006100 Accionante: Luis Miguel Osorio Torres Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	90	ACCION DE TUTELA	2024325001237161	Notificación programación cita concepto médico Radicada tutela: 2021 00372 01 Accionante: Wuilston Cesar Valencia Beltran Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	91	REPRACION DIRECTA	2024325001241601	Contestación radicado de entrada No. 2024340000672102 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-33-43-062-2021-00149-00 Demandante: Carlos Fernando Guzmán Rodríguez y otros Demando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
	92	ACCION DE TUTELA	2024325001243661	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001 33 35 008 2021 00273 00 Accionante: Luis Hernando Olivos Fuentes CC. 80.131.811 Accionado: Dirección de Sanidad
	93	ACCION DE TUTELA	2024325001246471	Informe para el cumplimiento de fallo de tutela Radicado tutela: 11001334106820240011200 Accionante: Josue Cañizales Baquero Accionado: Dirección de Sanidad

DISAN

	94	ACCION DE TUTELA	2024325001249691	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 11001334106820240011200 Accionante: Josue Cañizales Baquero Accionado: Dirección de Sanidad
	95	ACCION DE TUTELA	2024325001250701	Respuesta derecho de petición radicado interno No. 2024340000436742 Radicado tutela: 050013105000 2015 00598 00 Accionante: Luis Eduardo Castaño Henao Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	96	DERECHO DE PETICION	2024325009567323	Contestación oficio No. 2024950000589111 PQR 1034506 incompleta Peticionario; Mildred Alexandra Losada Ceballos
	97	DERECHO DE PETICION	2024325010092043	Contestación oficio No. 2024637005935623 Información sobre IAL No. 012 de 20 de marzo de 2009
	98	REPRACION DIRECTA	2024325010237923	Contestación requerimiento probatorio oficio 2024251007099693 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334306120220012300 Demandante: Alexander Rojas Galan Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército
	99	DERECHO DE PETICION	2024325010554393	Remisión por competencia petición radicado interno No. 2024340000636912 Alexander Zuleta Turriago, identificado con cédula de ciudadanía No. 14398282
	100	REPRACION DIRECTA	2024325011376113	Contestación requerimiento probatorio oficio 2024251005925393 Radicado: 11001333603720240000600 Demandante: SL18 ® Damian David Garrido Palacio Juzgado 37 Administrativo de Bogotá

DISAN

101	DERECHO DE PETICION	2024325011680583	Contestación oficio radicado interno No. 2024305000601751 Información Juntas Médicas
102	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2024325011895813	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 2023 00060 Demandante: Nubia Campos Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional ? Dirección de Sanidad
103	ACCION DE TUTELA	2024325012082593	Solicitud apoyo cumplimiento orden judicial Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
104	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2024325012138493	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 85001 3333 001 2019 00118 00 Demandante: Libardo Muñoz Muñoz Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

ORFEOS PENDIENTES				
FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
1	10	23	0	34

ORFEOS TRAMITADOS			
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
76	73	93	104

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000

DISAN

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>6. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>7. RECOMENDACIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.</td></tr>
<tr><td>8. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, se cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **mayo de 2024**

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
Contrato No. 111-CENACPERSONAL-2024
Cargo: Oficial Coordinador Tutelas DISAN- EJERCITO
Resolución de nombramiento (00000100 de 05 de enero de 2024)